



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER EJECUTIVO

145

LA PLATA, 10 ENE. 1994

Visto el Expediente nº 2727-1900/91, del Ministerio de la Producción, por el cual el agente de la Dirección de Desarrollo Regional, con prestación de servicios en comisión como Coordinador del Area de Abasto y de Extensión en la localidad de Ranchos, don Fernando Marcelo IREBA, solicita ser incorporado al régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor; y

CONSIDERANDO:

Que, según surge el mencionado agente cumple su jornada laboral a partir del 10 de abril de 1991, a razón de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor (acordado por el Decreto nº 5110/90), dadas las características de las tareas que allí se desarrollan;

Que, asimismo, se expone que en forma involuntaria se ha omitido el referido Decreto al confeccionarse el Decreto nº 786/91;

Que, en tal sentido se ha expedido a fojas 36, la Dirección Provincial del Personal de la Provincia;

Que, en consecuencia, correspondería incorporar al artículo 4º del Decreto nº 786/91, el Decreto nº 5110/90;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

EN ACUERDO GENERAL DE MINISTROS

D E C R E T A :

ARTICULO 1º: Incorpórase, al artículo 4º del Decreto nº 786/91, el Decreto nº 5110/90, por el cual se incorporó a un régimen especial de horario a diversos agentes que se desempeñan como extensionistas en el interior de la Provincia - Dirección de Desarrollo Regional.

10/1

[Handwritten signatures and initials]



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER EJECUTIVO

1/2.-

ARTICULO 2º: Asígnase, en Jurisdicción V - MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN -
----- a partir del 1º de abril de 1991, el régimen horario de cua-
renta y ocho (48) horas semanales de labor, al agente de la Dirección de
Desarrollo Regional con prestación de servicios en comisión como Coor-
dor del Area de Abasto y de Extensión en la localidad de Ranchos, don Fer-
nando Marcelo IREBA (D.N.I. 10.915.865 - clase 1954).

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial
----- y Archívese.

DECRETO N°

145

Don
DR. CARLOS R. BROWN
MINISTRO DE LA ASANCCION
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

rafael roma
RAFAEL ROMA
VICEGOBERNADOR
CARGO DEL PODER EJECUTIVO

Esc. Hugo David Toledo
Sr. FERNANDO NICOLAS GALMARINI
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. Horacio David Pacheco
DR. HORACIO DAVID PACHECO
MINISTRO DE TRABAJO Y ACCION SOCIAL

Esc. Hugo David Toledo
Esc. HUGO DAVID TOLEDO
MINISTRO DE ECONOMIA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Esc. Hugo David Toledo
Esc. HUGO DAVID TOLEDO
MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
de la Provincia de Buenos Aires

